

## **La Tribuna, 8 de diciembre 2019**

Luis Arroyo Zapatero

Laurent Fabius, que en Francia ha sido casi todo, desde jefe de gobierno a presidente del parlamento y ministro en varias ocasiones, hasta presidente de la COP-21, nos reconfortó el ánimo a los españoles al felicitarnos por que habíamos conseguido instrumentar la cumbre del clima en tres semanas, cuando a él en 2015 le costó tres años. Fue en la inauguración en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, en el palacio de Godoy, y en el marco de la COP-25, una jornada de presentación y debate del proyecto que un grupo de profesores liderados por Mireille Delmas-Marty y Adán Nieto comenzaron a preparar fin de proponer un tratado internacional que incorpore al elenco de los delitos contra la humanidad el crimen de ecocidio, entendido este como un gravísimo daño al medio ambiente que trasciende fronteras y naciones. A ello se añade otro para configurar como crímenes internacionales el resto de los delitos medioambientales graves que se cometen, en no pocas ocasiones, en lugares sometidos a varias jurisdicciones, ya sea por el lugar, por el instrumento o por la nacionalidad o residencia de los autores. En ese proyecto se prevén al efecto sistemas como el de la Corte Penal Internacional, se configuran las vías de acceso a la justicia y se tratan numerosas cuestiones técnicas orientadas a poner fin a la impunidad que impera en la mayoría de estos crímenes gravísimos, como bien recordamos en España con el caso del Prestige, pero al que se añaden los vertidos en el golfo de México, los incendios en el Amazonas o las devastaciones de espacios tan grandes como una provincia por parte de empresas extranjeras, tal y como ha ocurrido en el Ecuador.

Estábamos preparando el encuentro, con la precipitación propia de la mudanza de Santiago de Chile a Madrid, cuando tuvimos ocasión de escuchar del Papa Francisco, dirigiéndose a 400 penalistas de todo el mundo reunidos en la Universidad de Roma, un mensaje sobre los problemas del sistema penal en el mundo, prestando especial interés a los pobres de hoy y aún a los más indefensos, que son las generaciones futuras que arriesgan encontrar una casa común destruida por el abuso la codicia y la irresponsabilidad. Y de pronto nos dijo: “un sentido elemental de la justicia requeriría que ciertas conductas, de las que suelen ser responsables grandes empresas, no queden impunes”, especialmente aquellas “que puedan ser consideradas ecocidio” y, añadió, “nosotros debemos introducir -lo estamos pensando- en el catecismo de la Iglesia Católica

el pecado ecológico contra la casa común”. Toda la directiva de la Asociación Internacional de Derecho Penal volvió la vista hacia nosotros, pues Adán Nieto, presidente de su grupo español, les había descrito el día anterior nuestro proyecto del ecocidio.

Nosotros no teníamos idea de que pudiéramos llevarnos tal apoyo sorpresa. Pero la posición del Papa era bien previsible si se recuerda que su primera encíclica, *Laudato Sí*, fue precisamente sobre los deberes de cuidado con nuestro medio ambiente en la crisis climática. Y es que no solo los científicos experimentales, sino también los de las ciencias sociales, así como los políticos más responsables, sabemos que el deterioro medioambiental no es solo una manifiesta realidad, sino que la crisis avanza varias veces más rápido de lo que se creía hasta hace poco, por lo que se requiere una acción en todos los campos, también en el jurídico internacional y, en concreto, en el penal, que regule los comportamientos de empresas y países, sancionando las desviaciones más graves de lo acordado entre todos.